



## Resolución Gerencial General Regional N° 71 -2022- Gobierno Regional del Callao-GGR.

Callao, 07 MAR. 2022

### VISTOS:

El Informe N° 1068-2022-GRC/GA-OL de fecha 23 de febrero de 2022, de la Oficina de Logística; el Informe N° 059-2022-GRC/GA de fecha 23 de febrero de 2022, de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 369-2022-GRC/GAJ de fecha 01 de marzo de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 1209-2022-GRC/GA-OL de fecha 03 de marzo de 2022, de la Oficina de Logística; el Informe N° 1196-2022-GRC/GA-OL de fecha 02 de marzo de 2022, de la Oficina de Logística; el Informe N° 075-2022-GRC/GA de fecha 03 de marzo de 2022, de la Gerencia de Administración; el Informe N° 239-2022-GRC/GAJ de fecha 04 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 008-2022-Gobierno Regional del Callao -GGR, de fecha 17 de enero de 2022, se APROBÓ EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 053-2022-Gobierno Regional del Callao -GGR, de fecha 24 de febrero de 2022, se APROBÓ la CUARTA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante Informe N° 1068-2022-GRC/GA-OL de fecha 23 de febrero de 2022, el Jefe de la Oficina de Logística hace de conocimiento del Gerente de Administración el informe elaborado por la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial, por el cual se anexa el formato del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir tres (03) Procedimientos de Selección al Plan Anual de Contrataciones 2022, cuyas denominaciones son: "Servicio de empastado de comprobantes de pago sustentado y correlativo de la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao"; "Saldo de obra del PIP, construcción y equipamiento del Centro de Salud José Olaya - Callao" y "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de dos (02) buses de placas EGY-305 y EGY-304 adquiridos en el proyecto de inversión, mejoramiento del acceso a las tecnologías de la informática en la Provincia Constitucional del Callao";

Que, mediante Informe N° 059-2022-GRC/GA de fecha 23 de febrero de 2022, el Gerente de Administración solicita disponer las acciones correspondientes, con la finalidad de elaborar el dispositivo que aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, pedido que se funda en el Informe N° 1068-2022-GRC/GA-OL de fecha 23 de febrero de 2022, de la Oficina de Logística;

Que, mediante Memorando N° 369-2022-GRC/GAJ de fecha 01 de marzo de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita a la Oficina de Logística adjunte el sustento presupuestal referente al procedimiento a incluir denominado "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de dos (02) buses de placas EGY-305 y EGY-304 adquiridos en el proyecto de inversión, mejoramiento del acceso a las tecnologías de la informática en la Provincia Constitucional del Callao";

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 6 Fecha: 07 MAR. 2022







Que, mediante Informe N° 1209-2022-GRC/GA-OL de fecha 03 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Logística hace de conocimiento que a razón que se está gestionando el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP), del procedimiento denominado "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de dos (02) buses de placas EGY-305 y EGY-304 adquiridos en el proyecto de inversión, mejoramiento del acceso a las tecnologías de la informática en la Provincia Constitucional del Callao"; solo se va incluir dos (02) procedimientos de selección cuyas denominaciones son las siguientes: "Servicio de empastado de comprobantes de pago sustentado y correlativo de la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao"; "Saldo de obra del PIP, construcción y equipamiento del Centro de Salud José Olaya - Callao";

Que, mediante Informe N° 1196-2022-GRC/GA-OL de fecha 02 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Logística hace de conocimiento del Gerente de Administración el informe elaborado por la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial, por el cual se anexa el formato del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir un (01) Procedimiento de Selección al Plan Anual de Contrataciones 2022, cuya denominación es: "Contratación del servicio a todo costo para el componente de infraestructura de la IOARR, adquisición de planta generadora de oxígeno medicinal; construcción de infraestructura de almacenamiento; en el(la) EESS Hospital San José – Carmen de la Legua Reynoso en la localidad Carmen de la Legua Reynoso, distrito Carmen de la Legua Reynoso, Provincia Callao, Departamento Callao";

Que, mediante Informe N° 075-2022-GRC/GA de fecha 03 de marzo de 2022, el Gerente de Administración solicita disponer las acciones correspondientes, con la finalidad de elaborar el dispositivo que aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, pedido que se funda en el Informe N° 1196-2022-GRC/GA-OL de fecha 02 de marzo de 2022, de la Oficina de Logística;

Que, mediante Informe N° 239-2022-GRC/GAJ de fecha 04 de marzo de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica concluye que: "...y en atención a lo solicitado y a los informes técnicos emitidos, así como la normatividad vigente, y estando al numeral 6) del artículo 41° del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 0001, ésta Gerencia de Asesoría Jurídica considera procedente la aprobación de la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al año Fiscal 2022, a fin de INCLUIR TRES (03) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, solicitado por las áreas usuarias según lo expuesto por la Oficina de Logística";

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, establece que: "6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, asimismo señala la acotada norma: "6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso";

Que, para la convocatoria de los Procedimientos de Selección, es requisito, salvo para la comparación de precios, estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. Al respecto, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala que: "7.5.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 07 Fecha: 07 MAR. 2022







se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. 7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere. (...) 7.5.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad y programados en el Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC”;

Que, las inclusiones y exclusión, obedecen a una reprogramación de necesidades y metas de la entidad y se ajusta a la normativa glosada, lo que justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de INCLUIR TRES (03) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, por lo que se concluye que se encuentra debidamente justificada la propuesta del Jefe de la Oficina de Logística a través de los Informes de VISTOS;

Que, resulta de aplicación al presente procedimiento los Principios Procesales Administrativos de informalismo; de presunción de veracidad, y de privilegio de controles posteriores, por lo que las normas de procedimiento han sido interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final sin afectar derechos de terceros o el interés público, presumiendo que los documentos, opiniones e informes en general formulados al interior del mismo responden a la verdad e idoneidad y de lo que en ellos se manifiesta, sustentándose en la aplicación de la fiscalización posterior; por lo que la autoridad aplicará las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz, siendo responsabilidad de las áreas competentes el contenido de los Informes y documentación que aportan al presente;

De conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de agosto de 2018, numeral 15 del ARTICULO PRIMERO, que otorga al Gerente General Regional las facultades legales para la Aprobación y/o Modificación del Plan Anual de Contrataciones; en el marco de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones de Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019; del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones; contando con el visado de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Logística;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la QUINTA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de INCLUIR TRES (03) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN solicitado por las áreas



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 07 Fecha: 07 MAR 2022



usuarias, según lo expuesto por la Oficina de Logística y conforme al detalle del ANEXO adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE y en el portal virtual del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° de Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6° de su Reglamento probado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
*[Firma manuscrita]*  
**Gral. EP (r) José Remigio Sosa Dulanto-Badiola**  
**Gerente General Regional (e)**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Firma manuscrita]*  
**JEFFREY CHIROQUE ALMERCO**  
FE DATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: *[Firma]* Fecha: **07 MAR. 2022**



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BIENIO: 2021 - 2022  
EJECUCION: 2020/000004

GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

RESOLUCION GENERAL REGIONAL

DIVISION EJECUTIVA  
01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

En las columnas con encabezado azul presionar CTRL + H para generar el archivo XML para el SEACE Presionar CTRL + G para generar el archivo XML para el SEACE Presionar CTRL + G

DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE  
N. ANTECEDENTE  
OBJETO DE CONTRATACION  
TIPO DE PROCESO  
TIPO

DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR  
CATEGORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (ver Anexo) (Nuevos contratos)

N. UNIDAD DE GESTION LOCAL	TIPO DE COMPANIA O SELECCION	TIPO DE COMPANIA O SELECCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATEGORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (ver Anexo) (Nuevos contratos)	URBANO DE BIENES	CANTIDAD	TIPO DE BIENES	TIPO DE BIENES	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	COMUNIDAD DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (ver Anexo) (Nuevos contratos)	FECHA DE PUBLICACION DEL PLAN ANUAL	MORALIDAD DE SELECCION	ENCARGADO DE LAS OPERACIONES	OBJETIVO DE LA CONTRATACION	UNIDAD DE GESTION LOCAL	CODIGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (PRINCIPAL)
1 - Unico	0 - Por su Estado	0 - Por su Estado	201 - Contratacion Directa	7 - SERVICIOS	0 - NO		DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR CATEGORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (ver Anexo) (Nuevos contratos)	46 - Urbanos	1 - Sema	1	1 - Sema	1 - Sema	968889.00	46 - Urbanos	3 - Marzo	24 - Proceso de Selecc. Logistica	24 - Proceso de Selecc. Logistica	3 - Marzo	96	252118



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 07 MAR 2022



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BIENIO: 2022  
 EJERC: 2022/03/04

UNIDAD EJECUTORA: RESOLUCION GENERAL REGIONAL

DIURNO QUE AFIRMA O MODIFICA EL P.A.C.: 01 INSTRUMENTO QUE AFIRMA O MODIFICA EL P.A.C.

N.º de Orden de Compra	TIPO DE COMPRA O SELECCION	EMPRESA CONVOCANTE DE LA COMPRA O SELECCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTICIPANTE	INDICACION DE LOS MENOS SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CASILLERO UNICO DE SERVICIOS Y OBRAS (CUBICAJE)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACION (DEPTO   PROV   DISTR)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACION	INDICADOR DE SELECCION	ORGANO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE LA UNIDAD EJECUTORA (PRINCIPAL)
1	0: Para la Entidad		217: Adquisición Simultánea	3: SERVICIOS	0: NO			SERVICIO DE EMPUJADO DE COMPROMISANTES DE 801780003042	801780003042	80	1.00	1 - Soles	148000.00	07   01   01	68	4 - APT	381 - Sin Indicador	OFICINA DE LOGISTICA	0: 0
2	0: Para la Entidad		205: Contratación Directa	3: OBRAS	0: NO			SALDO DE OBRAS DEL P.A.C. CONTRATACION 17174000303049 EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD JOSE OLAVO CALLAO	17174000303049	40	1.00	1 - Soles	1000000.00	07   01   01	68	3 - Marzo	31 - No Indeterminado	OFICINA DE LOGISTICA	0: 0



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. 16 Fecha: 07 MAR 2022